



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP-UNC: 35391/09

RESOLUCIÓN DECANAL 308/09

VISTO

La solicitud de la Dra. Patricia R. Levstein, Secretaria de Ciencia y Tecnología – UNC, para que se designe interinamente al Dr. Luis Foá Torres como Profesor Adjunto con dedicación simple en el marco del Programa de Recursos Humanos implementado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);

CONSIDERANDO

Que el citado Programa de Recursos Humanos es parte del Contrato de Promoción Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (Expediente PMT III – PIDRI N° 3) firmado entre el CONICET, la SPU, la ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. HCS 466/08;

Que el Proyecto de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI), correspondiente a cargos de dedicación simple será financiado con fondos de la (ANPCyT);

Que el docente a incorporar a nuestra Facultad, dentro de este programa, será de gran utilidad para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y de desarrollo de la investigación científica;

Que por razones administrativas es necesario designar al Dr. Foá Torres antes de la próxima reunión del H.C.D;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
ad-referendum” del H. Consejo Directivo

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Dr. Luis FOA TORRES (legajo 37.581) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. 111), a partir del 09 de octubre de 2009 al 30 de noviembre de 2010.

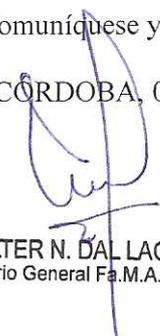
ARTICULO 2°.- El agente designado ocupará el cargo que se encuentra en trámite por EXP-UNC: 37010/09,

ARTICULO 3°.- El Dr. Foá Torres deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, para el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de octubre de 2009

md.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.